



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 26 de enero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 363 /

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 858, de fecha 28.12.2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011
- 3) La necesidad de adquirir cheques en formulario continuo para la cuenta corriente "Fondos Ordinarios", imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8°, letra G.
- 5) El Ord. N° 013/T de 04.12.2009, del Tesorero Municipal de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar en forma oportuna con los documentos indicados en Ord. de los "Vistos 5", para el normal funcionamiento del Departamento de Tesorería Municipal. Que con el proveedor "Banco del Estado de Chile", RUT: 97.030.000-7, se mantiene vigente Convenio, de fecha 28.02.2005, por mantención de la totalidad de las Cuentas Corrientes de esta Ilustre Municipalidad; se procede a adquirir en forma directa.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, la adquisición de 1.000 cheques en formulario continuo a través de Orden de Compra Directa, emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 559.531.= (Quinientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y un pesos).

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215.22.10.004 "Gastos Bancarios", del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAÉZ
Secretario Municipal (S)

IUE/JCS/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Departamento de Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Adquisiciones
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

